



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00002-00

Página 1 de 1

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RADICACIÓN: 2017 - 00002
PROCESO: DIVISORIO

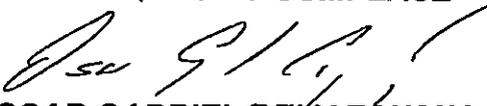
De conformidad con el poder allegado y obrante a folio 171, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado del demandado LUIS OMAR DUARTE MEDINA al abogado **WALTER ARLEY RINCON QUINTERO**, con cédula de ciudadanía No. 3.157.684 y titular de la Tarjeta Profesional No. 333.284 del Consejo Superior de la Judicatura.

Para dar continuidad al presente asunto se señala la hora de las **10 A.M.** del día **19** del mes de **OCTUBRE** de **2022**, para que concurren las partes a través de la plataforma teams para continuar la práctica de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem.

Lo anterior de conformidad con el artículo 7 del Decreto 806 de 2020, para el efecto los apoderados de las partes deberán aportar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con un día de anterioridad se realizara una prueba de conectividad con el fin de evitar posibles contratiempos.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
085 27 SET. 2022
N° _____ De Hoy _____ A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO